

De: Interventoria.Adres347 <INTERVENTORIA.ADRES347@agsamericas.com.co>
Enviado el: miércoles, 5 de marzo de 2025 4:10 p. m.
Para: utreclamaciones2023
CC: Yasmin Cecilia Escamilla Badillo; supervisor_interventoria@adres.gov.co; validaciones; insumos_reclamaciones; Paola Andrea Cespedes Forero; Miller Alexander Reina Escobar; Leidy Janneth Luis Cuervo; Andres Zahir Carrillo Trujillo; Juan Camilo Martinez Rodriguez; Noe Cardenas Espejo; Yuliana Andrea Leyva Naranjo; Monica Andrea Avila Castro; Juan Carlos Cartagena Perdomo
Asunto: 347-0306 UT- SOLICITUD DISCRIMINACIÓN Y DIFERENCIA ENTRE LAS IPS QUE PRESENTAN SITUACIÓN ANÓMALA Y SITUACIÓN IRREGULAR
Datos adjuntos: 347-0306 UT- SOLICITUD DISCRIMINACIÓN Y DIFERENCIA ENTRE LAS IPS QUE PRESENTAN SITUACIÓN ANÓMALA Y SITUACIÓN IRREGULAR.pdf
Importancia: Alta

Doctores

EFRAÍN GONZÁLEZ FONTECHA

GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ZONA 3

MARTHA ISABEL FERNANDEZ RUIZ

GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ZONA 4.

CONTRATO No. ADRES-CTO-1004-2023.

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

utreclamaciones2023@grupoasd.com.co

Bogotá D.C.

ASUNTO. Solicitud discriminación y diferencia entre las IPS que presentan situación anómala y situación irregular

Estimados Doctores

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales adquiridas con el contrato de interventoría No. ADRES-CTO-492-2024, que al respecto señala en la cláusula 4°, numeral 1:

“(…) 1. Revisar el informe entregado por el supervisor, mediante el cual determine el estado de ejecución de los contratos objeto de interventoría, respecto del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico.”

Y alineado con el cumplimiento de las obligaciones contraídas entre la firma auditora UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 y la ADRES, a través del contrato de Auditoría No. ADRES-CTO-1004-2023, que precisa entre sus obligaciones generales y específicas:

“3. Obligaciones Generales del Contratista

(…)

11. Reportar al interventor o supervisor del contrato o quien haga sus veces de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía proveniente de un agente externo que dificulte o impida el cumplimiento del contrato, y colaborar con la ADRES en lo que sea necesario para superar la situación anómala y lograr que el objeto contratado se materialice en debida forma.

(...)

Etapas de Operación Ordinaria

(...) 4. Dar cumplimiento a las visitas adicionales ofertadas en el Anexo 19. Cuando aplique.”

Y finalmente dando cumplimiento al protocolo de interoperabilidad que al respecto señala:

“Planificar la auditoría del paquete

(...)

la planeación de trámite del paquete, la cual debe incluir: i) el plan de visitas que adelantará a las entidades reclamantes incluidas en el insumo entregado de acuerdo con la oferta presentada y a partir de la caracterización y análisis descrita en el numeral anterior, actividad que hará parte del trámite del proceso de revisión y verificación del paquete ii) el personal con perfil profesional requerido para ejecutar las validaciones documentales, generales y en situ y iii) El personal de apoyo que adelantará actividades asociadas a la revisión y verificación de cuentas.”

De manera atenta nos permitimos solicitar que, de acuerdo a los planes de visitas in situ que la firma auditora ha adelantado, de donde se han detectado IPS que presentan situaciones anómalas o irregulares, se informe en detalle la situación que presenta cada IPS, es decir, si incurren en **situaciones de anomalía** por inexistencia de infraestructura física, o **situaciones irregulares**, porque aunque teniendo infraestructura física presenta otras causales como problemas de habilitación, laboratorios repetidos y/o cualquier otra situación.

Esta información deberá ser entregada con plazo máximo el día siete (7) de marzo de 2025.

Cordialmente,



Asesores Gerenciales y Auditores en Salud

DIRECCIÓN INTERVENTORÍA ADRES

Tel: 3208029640

interventoria.adres347@agsamericas.com.co

Calle 99 # 9a – 45 Piso 5.

Bogotá, Colombia

www.agsamericas.com